

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAR 2025

RES. FI **093** - D- 2025

Expte. N° 14.097/2024

VISTO:

La Res. CS N° 025/2025, mediante la cual se autoriza el financiamiento del Proyecto de Salud Mental Integral: *Espacios que cuentan* hasta el 31 de Diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación realizada por la Secretaria de Bienestar Universitario por la cual eleva el Informe 2024 realizado por el Equipo de Salud Mental, en el marco de Proyecto antes indicado (Res CS 380/2022), solicitando se prevea el financiamiento para el presente año.

Que las profesionales actualmente contratadas brindan asistencia temática en cada Unidad Académica de esta Universidad, permitiendo acciones de contención concretas.

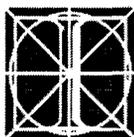
Que en la Res. CS N° 025/25 se establece el monto del valor contractual de las/los profesionales por los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2025 en la suma mensual de \$ 450.000,00 (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), por el cumplimiento de veinte (20) horas semanales de trabajo.

Que esta Facultad suscribió un Contrato de Locación de Servicios en condición de Autónomo con la Lic. Andrea Verónica Abán, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la Lic. Abán continuará desempeñando tareas de contención psicológica durante 20 (veinte) horas semanales en esta Facultad, a partir del mes de febrero/25 y hasta Mayo/25.

Que la presente Contratación será afectada al renglón presupuestario SubSub-

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.097/2024

unidad: 23.6.46: Proyecto SALUD MENTAL INTEGRAL.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Suscribir el Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo para el Ejercicio 2025, el que como Anexo I, forma parte de la presente resolución, con la Lic. Andrea Verónica ABAN - D.N.I. N° 32.365.946, con la vigencia prevista y la retribución mensual que se indica:

CONTRATADO	D.N.I. N°	Período	Costo Mensual
ABAN, Andrea Verónica	32.365.946	01/02/2025 al 31/05/2025	\$ 450.000,00

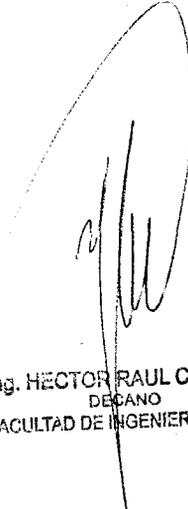
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.800.000,00 (Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS) en el Inciso 3.4.9.: OTROS N.E.P. de la Subsubunidad: 23.6.46 "Proyecto Salud Mental Integral".

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, a la Lic. Andrea Verónica ABAN y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

FCH

RES. FI 093 - D- 2025


FABIANA J. CHARLE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa